

SEGURO Avería de maquinaria

COMPUESTO DE
CONDICIONES PARTICULARES
CONDICIONES GENERALES

DE LA

PÓLIZA Avería de maquinaria

SUSCRITA ENTRE

SECOMSA

Y

FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros

Nº PÓLIZA	0096-5006485
TIPO PÓLIZA	Monosituación
MODALIDAD	Rotura Maquinaria - PÉRDIDA TOTAL
FECHA EFECTO	31.12.2022
DURACIÓN	Anual Prorrogable
MEDIADOR	ERSM INSURANCE BROKERS CORREDURIA DE SEG Y RE (05556)
ZONA	08 BARCELONA

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro, que deben resolver sus expectativas de seguro, según la información facilitada. Podrá verificar su corrección en el apartado de características del riesgo para cada una de las situaciones.

Inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras por R.O. de 11 de Abril de 1.930.

Espacio reservado para la firma biométrica

CONDICIONES PARTICULARES

Página

ÍNDICE

1 MARCO JURÍDICO REGULADOR	3
2 PROTECCIÓN DE DATOS	3
3 INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN	3
3.1 DEPARTAMENTO O SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (SCAC)	3
3.2 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	3
3.3 JUECES Y TRIBUNALES	3
4 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO	4
5 INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA	5
6 CONDICIONES DE LA COBERTURA	6
7 RECONOCIMIENTO Y ACEPTO	6



CONDICIONES PARTICULARES

1. MARCO JURÍDICO REGULADOR

La legislación aplicable al contrato de seguro concertado con FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS es la española, rigiéndose de forma específica por lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de octubre, de contrato de Seguro, y por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, así como por sus respectivas normas reglamentarias de desarrollo, y con carácter general se rige por cualquier otra disposición que regule las obligaciones y derechos de las partes en este contrato.

FIATC tiene señalada su sede social en Avenida Diagonal 648 -08017- Barcelona, España, Estado al que corresponde el control de su actividad, a través de la autoridad Dirección General de Seguros Y Fondos de Pensiones.

Los Estatutos de nuestra Mutua se encuentran a su disposición en cualquiera de nuestras oficinas así como en la página web www.fiatc.es. Igualmente, la Entidad facilitará al tomador del seguro que lo solicite los mecanismos pertinentes de acceso al informe sobre la situación financiera y de solvencia de FIATC.

2. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre protección de datos

Sus datos personales serán tratados por FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS (FIATC) como responsable del tratamiento.

Sus datos serán tratados para formalizar el contrato de seguro, así como gestionar las coberturas contratadas y valorar el riesgo que asumimos y poder calcular el precio para cada cliente. Para elaborar un perfil personalizado y poder ofrecerle productos que no tenga contratados. En base al perfil elaborado podemos tomar decisiones automatizadas a las que tiene derecho a oponerse.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados así como al ejercicio de otros derechos detallados en la www.fiatc.es/politica-proteccion-datos.

3. INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

El Reglamento de Defensa del Cliente de Fiatc, se encuentra a disposición de los Sres. Clientes de la Mutua en cualquier oficina abierta al público, en el domicilio social de la entidad, Avenida Diagonal, 648 de Barcelona así como en la página Web www.fiatc.es.

3.1. SERVICIO DE CALIDAD Y ATENCIÓN AL CLIENTE (SCAC)

El Servicio de Calidad y Atención al Cliente atenderá, instruirá y resolverá la integridad de las quejas y reclamaciones que presenten los Tomadores, Asegurados, Beneficiarios o Terceros Perjudicados relacionados con sus intereses y derechos legalmente reconocidos por cualquier razón derivada del contrato de seguro.

El Servicio de Calidad y Atención al Cliente (SCAC) se encuentra en nuestra sede sita en Avenida Diagonal, núm. 648, -08017- de Barcelona, Teléfono Atención de Incidencias y Reclamaciones 900 567 567, Fax 936 027 374 y dirección de correo electrónico scac@fiatc.es. El SCAC dispondrá de UN MES a contar desde la presentación de la queja o reclamación para dictar un pronunciamiento definitivo.

3.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

El reclamante en caso de disconformidad con el resultado emitido o bien en ausencia de resolución en el plazo de un mes por parte del SCAC puede presentar su reclamación ante el SERVICIO DE RECLAMACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, dependiente de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con domicilio en Paseo de la Castellana, núm. 44, -28046- de Madrid.

3.3. JUECES Y TRIBUNALES

Con carácter general y sin obligación de acudir a los anteriores procedimientos, los conflictos se resolverán por los Jueces y Tribunales que correspondan.

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros



El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

4. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CONTRATO

DATOS DE LA PÓLIZA					
Nº Contrato	Fecha efecto	Fecha vencimiento	Duración		
0096-5006485	Día:31.12.2022 Hora:00:00	Día:31.12.2023 Hora:00:00	Anual Prorrogable		
Suplemento y motivo	MODIFICACIÓN MODELO CONDICIONES GENERALES				
	RENOVACIÓN ANUAL DEL CONTRATO				
Pólizas sustituidas					
DATOS DEL TOMADOR					
Nombre	SECOMSA				
N.I.F./C.I.F	A43469535				
Domicilio	PLANTA DE COMPOSTATGE				
C.P. y Población	BOTARELL				
Provincia	TARRAGONA				
Teléfono					
DATOS DEL MEDIADOR					
Nombre	ERSM INSURANCE BROKERS CORREDURIA DE SEG Y RE				
N.I.F./C.I.F.	A58538687 (Correduría)				
Domicilio	ENTENÇA 332				
C.P. y Población	08029 BARCELONA				
Provincia	BARCELONA				
Teléfono					
ENTIDAD ASEGURADORA					
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS					
DATOS DE LA PRIMA (importe en euros)					
Forma de pago	Anual				
Domicilio de pago	El del Asegurador.				
Prima total anual	963,57				
PERIODO PRIMA	PRIMA NETA	CONSORCIO	IMPUESTOS	F.MUTUAL	PRIMA TOTAL
31.12.2022 - 31.12.2023	844,80	28,80	68,85	21,12	963,57

Esta documentación contractual, en todas sus partes, sólo es válida si previamente se abona la prima del seguro indicada, a cuyo efecto se ha emitido por separado el correspondiente recibo de prima.

Para el caso de prórroga tácita del contrato, la prima de los periodos sucesivos será la que resulte de aplicar a la base de cálculo las tarifas de primas que, fundadas en criterios técnicos actuariales, tenga establecidas en cada momento el Asegurador, teniendo en cuenta, además, las modificaciones de garantías o las causas de agravación o disminución del riesgo que se hubiera producido, o revalorización de sumas aseguradas en su caso.

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

Características del riesgo (según información facilitada por el Tomador)	
Descripción, marca y modelo máquina	Tranvías - Tram Frisco Iveco 4.000CC Marca Tschu-Tschu con nº Bastidor: W09STN28040T08007.
Tipo de máquina	Móvil
Año fabricación	2.004
Nº máximo horas de trabajo diario	Más de 10 horas
Ámbito territorial de la cobertura	España
Máquina para alquiler	No
Situación máquina	No está bajo tierra o junto al mar o en terreno accidentado o en zona expuesta a vientos huracanados
Suma asegurada a valor de factura	160.000,00 Euros

Para el riesgo descrito los límites indicados a continuación representan el máximo de indemnización por cada cobertura.

Garantías y límites asegurados (importes en euros)	Sumas y límites asegurados	Franquicias
GARANTÍAS BÁSICAS		
Daños Internos causados por:		
- Impericia, negligencia y actos malintencionados del personal del asegurado y/o terceros	No contratado	
- Acción directa de la energía eléctrica, derivada de cortocircuitos, arcos voltaicos, sobretensiones y similares, así como perturbaciones eléctricas causadas por caída de rayo	No contratado	
- Errores en diseño, cálculo y montaje, defectos de fundición, de material, de construcción, de mano de obra y empleo de materiales defectuosos	No contratado	
- Falta de agua en calderas y otros aparatos productores de vapor	No contratado	
- Fuerza centrífuga, pero solamente la pérdida o daño sufrido por desgarramiento en la máquina misma	No contratado	
- Obstrucción y entrada de cuerpos extraños	No contratado	
- Defectos de engrase, aflojamiento de piezas y autocalentamiento	No contratado	
- Fallos en los dispositivos de regulación	No contratado	
- Cualquier otra causa inherente al funcionamiento de la máquina, no expresamente excluida	No contratado	
Daños Externos causados por:		
- Incendio, explosión y caída del rayo	Incluido	
- Hundimiento del terreno, penetración de agua, arena movediza, caída de rocas, deslizamiento y/o corrimiento de tierras e inundación	Incluido	
- Tempestad, helada, deshielo, granizo, rayo y otras fuerzas de la naturaleza, a excepción de los riesgos cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, que serán asegurados por el mismo	Incluido	
- Colisión, impacto, descarrilamiento, vuelco y derrumbamiento	Incluido	
- Hechos malintencionados de terceros	Incluido	
- Impericia, negligencia y actos malintencionados del personal del asegurado y/o terceros	Incluido	
- Robo y expoliación	Incluido	
- Inundación y daños por agua a consecuencia de reventón, rotura procedente de instalaciones del edificio	Incluido	

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.



CONDICIONES PARTICULARES

5. INFORMACIONES SOBRE EL OBJETO DE COBERTURA

Garantías y límites asegurados (importes en euros) (continuación)	Sumas y límites asegurados	Franquicias
- Circulación en su propio eje (maquinaria móvil)	Incluido	
- Durante el traslado en medios terrestres, incluyendo carga y descarga (maquinaria móvil)	Incluido	
- Cualquier otra causa externa al funcionamiento de la máquina, no expresamente excluida	Incluido	
Riesgos Extraordinarios	Incluido	
Según Reglamento del Seguro de Riesgos Extraordinarios (CCS)	Incluido	

6. CONDICIONES DE LA COBERTURA

Las Condiciones de Cobertura vigentes para este suplemento son las redactadas en el documento de Condiciones Particulares de Referencia EFP0096050064850008, de esta póliza.

7. RECONOCIMIENTO Y ACEPTO

El Tomador/Asegurado abajo firmante reconoce haber recibido, leído y verificado en toda su integridad estas Condiciones Particulares, que se firman, compuestas del número de páginas que se indican al pie de este documento y las Condiciones Generales de esta póliza de seguro emitidas con las referencias:

Condiciones Particulares; documento: **EFP0096050064850018**.

Condiciones Generales; documento: **C.G. MOD. 709-07-22-ES**.

aceptando expresamente su clausulado y declara conocer tanto las condiciones que delimitan el riesgo, como las exclusiones y limitaciones del mismo, que aparecen expresamente indicadas en negrita.

Emitido en Barcelona, a **11 Noviembre 2022**

Fiatc, Mutua de Seguros y Reaseguros

El Tomador del seguro.

